COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 01 de agosto de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº 506

VISTO: La Nota Nº 320/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, en el marco de la Contratación Directa Nº 40/2017 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, con ID Nº 323.057, en la cual solicita la modificación de los Contratos Nº 69 y 72, en la Cláusula 25. Multa y;

CONSIDERANDO: que en los contratos de dicho proceso en la Cláusula 25. Multas se estableció de la siguiente manera: "....por cada tres días de atraso....", debiendo ser "....por cada día de atraso....", conforme a la Carta Invitación de dicho.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébese la modificación de la Cláusula 25. Multas de los Contratos Nº 69 y 72, a fin de ajustar a lo establecido en la Carta de Invitación.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ a suscribir las adendas respectivas en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA